

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9345 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Murcia,

Por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso Necesario Abreviado 501/2014 se ha dictado a instancias del Procurador D. Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de Segura e Hijos Ciudad del Sol, S.L., y Coato, S.C.L., auto de declaración de concurso del deudor Plantaciones las Tajurdas, S.L., con C.I.F. número B-73232696, en fecha 9 de marzo de 2015, con domicilio C/ Galicia, 2-1.º B, C.P. 30800 Lorca, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

3.º Ha sido designado Administrador Concursal al economista D. Ramón Mateos Padilla, con domicilio en calle Floridablanca, 3-1.º A, C.P. 30800 Lorca, teléfono 968 477 150, fax 968 471 811, y dirección de correo electrónico: administracion@consorcioconcursal.com

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes, directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de Documentos de la Ciudad de la Justicia.

6.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

7.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 13 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150010701-1